

CAPITULO I. - INTRODUCCION.

El objetivo de este trabajo, ha sido el hacer un estudio de conjunto de la atención que la enfermera debe dar a un niño prematuro, dado que de su responsabilidad, conocimientos y cuidados, depende la vida de un ser cuyo organismo no está preparado en su totalidad para enfrentarse a la agresión del medio en que se va a desarrollar.

CAPITULO II. -

EL NIÑO PREMATURO.

A. - Definición. - Según la definición de la Organización Mundial de la Salud "Prematuro es todo aquel recién nacido vivo cuyo peso al nacer es inferior a 2,500 grms".

Según ésta interpretación y a los efectos clínico prácticos, debe considerarse como prematuro, a todo niño nacido de un embarazo simple o múltiple, sea prematuramente o a término, o incluso después de término cuyo peso en el momento de nacer, sea de 2,500 Gm. o menos.

Se infiere de ello, que ese niño no está completamente preparado para una vida extrauterina plena por existir una debilidad orgánica relativa, en ausencia de una debilidad constitucional hereditaria o malformaciones.

Está bien establecido que cuanto menos tiempo tiene y más pequeño es el feto al abandonar el útero, tantas mayores serán las dificultades que habrá de vencer para cumplir las funciones orgánicas para la vida. Resulta así obvia, la debilidad vital subsiguiente.

B. - Clasificación. - 1. - Según el peso al nacer: (6)

Menos de 750 Gm.

De 751 a 1,000 Gm.

De 1,001 a 1,250 Gm.

De 1,251 a 1,500 Gm.

De 1,501 a 2,000 Gm.

De 2,001 a 2,500 Gm.